

Galileo Ahorro es un fondo de inversión en pesos que tiene como objetivo capturar un rendimiento superior a la tasa de interés de fondos Money Market, invirtiendo en Letras Capitalizables (Lecaps).

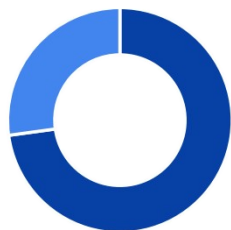
INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio neto: \$ 36.553 millones
Moneda del FCI: Pesos
Monto mínimo de suscripción: Clase A: < \$100 millones / Clase B: > \$100 millones
Plazo de pago de rescates: En 1 día hábil
Clasificación: Renta Fija - Corto Plazo
Horizonte de inversión: Corto plazo
Indicador de riesgo: Medio
Perfil de inversor: Conservador
Número de registro ante CNV: 627
Fecha de inicio de operaciones: Julio 2011
Identificación de los Auditores del FCI: Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto: info@galileoargentina.com.ar
Calificación de riesgo: AA-f.ar - Moody's

RENDIMIENTO HISTÓRICO

Valor Cuotaparte	CLASE A	CLASE B
7 días	+0,17%	+0,18%
1 mes	+1,68%	+1,72%
90 días	+6,05%	+6,19%
180 días	+18,57%	+18,86%
En el año	+21,88%	+22,24%
12 meses	+45,33%	+46,06%

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



■ Soberano ARS 72,85%
 ■ Soberano Dual (Fija/TAMAR) 27,15%

HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

Concepto	CLASE A	CLASE B
Honorarios Soc. Gerente y Depositaria (*) (**)	2,621%	2,121%
Comisiones suscripción, rescate y transferencia	-	-
Honorarios de éxito	-	-
Gastos ordinarios de gestión (Prom. últ. 3 m.)	0,012%	-

(*) Los Honorarios de la Sociedad Depositaria incluyen IVA.
 (**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas.

PRINCIPALES TENENCIAS

Letra del Tesoro Nacional Capitalizable e...	31,52%
Letra del Tesoro Nacional Capitalizable e...	28,08%
Bono de la Nacion Argentina Dual 2026 Vto...	27,10%
Letra del Tesoro Nacional Capitalizable e...	13,11%

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

IMPUESTO BBPP

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en [Sociedad Depositaria], a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, [Sociedad Depositaria] se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.